



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **6N273H116E561B2U0A9V** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***10205C
Documento:	28111I05B
Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TENDENTE A ADJUDICAR POR TRAMITACIÓN ANTICIPADA, EL CONTRATO DE SUMINISTRO, CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE TRIBUNAS PARA LA LLEGADA DE LOS REYES MAGOS EN EL CAMPO MUNICIPAL DE ADEJE.

DECRETO DE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 241

Visto que mediante Decreto núm. CDC/298/2016 de fecha 07/12/2016, donde se adjudicó, por tramitación anticipada, a El Locero FJPH 2005 S.L.U., con NIF número B-38833422, el contrato del suministro, consistente en el alquiler de tribunas para la llegada de los Reyes Magos en el Campo Municipal de Adeje, por un importe de tres mil novecientos cuarenta y ocho euros (3.948,00 €), más doscientos setenta y seis euros con treinta y seis céntimos (276,36 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de cuatro mil doscientos veinticuatro euros con treinta y seis céntimos (4.224,36 €).

Visto que mediante el citado Decreto quedó comprometido el gasto de consignar en el presupuesto anual del ejercicio afectado de 2017 el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva del presente procedimiento, sometiéndose esta contratación a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto que ya se encuentra en vigor el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, en relación con el desarrollo de la gestión económica y la disposición de gastos dentro de los límites de mi competencia, y de acuerdo con las formalidades y requisitos que en la misma se establecen, HE RESUELTO:

PRIMERO.- AUTORIZAR y DISPONER el GASTO por un por el importe de tres mil novecientos cuarenta y ocho euros (3.948,00 €), más doscientos setenta y seis euros con treinta y seis céntimos (276,36 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de cuatro mil doscientos veinticuatro euros con treinta y seis céntimos (4.224,36 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/20500 Promoción Cultural/Arrendamiento de Mobiliario y Enseres, existiendo crédito adecuado y suficiente para el ejercicio del 2017.

SEGUNDO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN, a El Locero FJPH 2005 S.L.U., fra. Nº 241, por expediente administrativo instruido para la adjudicación por tramitación anticipada del contrato de suministro, consistente en el alquiler de tribunas para la llegada de los Reyes Magos en el Campo Municipal de Adeje, por importe de cuatro mil doscientos veinticuatro euros con treinta y seis céntimos (4.224,36 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/20500 Promoción Cultural/Arrendamiento de Mobiliario y Enseres.



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 6N273H116E561B2U0A9V en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



TERCERO.- Que se sigan los trámites y el procedimiento administrativo oportunos hasta que se produzca el abono de las obligaciones reconocidas en este Decreto consignadas.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe